

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memoriales allegados por entidades bancarias y crediticias informando la efectividad de la cautela.

Sírvase a proveer.

Manizales, 20 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 155

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: PRA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS
Demandado: LUIS ENRIQUE ECHEVERRY MÁRQUEZ
Radicado: 170014003005-2022-00685-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte, oficios allegados las entidades BBVA, DAVIVIENDA, FALABELLA y BANCO CAJA SOCIAL, informando la efectividad de la medida de embargo decretada, respetando los límites legales.

Por otro lado, se le insta a la parte interesada para que realice los trámites tendientes a notificar al demandado en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso o bien, en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 24 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 21 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria